CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN, LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del SENA Huila requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA*."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2024.

Firmado digitalmente por Adriana Milena Gasca Cardoso

Adriana Milena Gasca Cardoso

Firmado digitalmente por YOLIMA MENDEZ PERDOMO

Vo. Bo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional Gestión de Talento Humano

Proyectó: José Luis Barragán Rodríguez, Profesional Grado 02– Enlace Regional de Emprendimiento

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector